

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, lunes 8 de enero de 1968 — Número 21.349

Secretaría de Industria y Comercio
IMPORTACION

TRACTORES. — **Extiéndense hasta el 31|12|68 el régimen establecido por los Decretos 8.980|63 y 2.650|66.**

DECRETO Nº 9.507 — Bs. As., 28|12|67.

VISTO el Decreto Nº 2.650|66, lo solicitado por los sectores interesados y lo aconsejado por el Consejo de la Industria de Tractores, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.410|67 modificó los niveles de recargos, hoy derechos de importación (Ley Nº 17.352), lo que hace necesario adecuar el tratamiento dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 2.650|63 para la importación de partes de tractores, a fin de ajustarlos a la actual política económica del gobierno;

Que al mismo tiempo debe contemplarse que esta modificación, tendiente a evitar una repercusión negativa en los niveles de los costos de los tractores, asegure también el máximo de integración nacional alcanzado por las fábricas terminales con la participación de la industria auxiliar;

Que debe alentarse el normal cumplimiento de los planes de producción en curso, facilitando su mejor desarrollo por la favorable incidencia que tendrán las medidas de desgravación impositiva dictadas para beneficiar la mecanización del agro;

Que a tal fin es aconsejable al mismo tiempo prorrogar el plazo establecido para el cumplimiento de los planes de producción de 1967 hasta el 30 de junio de 1968, accediendo de tal forma a las reiteradas presentaciones efectuadas por las empresas acogidas al régimen especial vigente;

Que como resultado de los estudios realizados para fijar nuevas bases a esta industria se ha llegado a la conclusión que resulta conveniente extender todavía hasta el 31 de diciembre de 1968 las disposiciones del régimen de fabricación de tractores, con el objeto de unificar su vencimiento con el de otros regímenes especiales, lo que permitirá examinar en forma conjunta la política a aplicar en esta materia a partir del 1º de enero de 1969;

Que la prórroga del vencimiento del régimen no repercutirá en la evolución de la integración nacional, dado que para el plan 1967 las fábricas deberán mantener como mínimo los porcentajes previstos alcanzar para el último trimestre del año 1967, y al propio tiempo se introducen para el segundo semestre de 1968 modificaciones en el tratamiento de las importaciones y porcentajes mínimos de integración local;

Que de tal forma se mantiene la orientación de alentar una razonable evolución en la incorporación de piezas de producción nacional sin producir repercusiones negativas en la industria terminal, al contemplarse para el segundo semestre de 1968 la importación al nivel de los derechos de importación de aplicación general de aquellas piezas que no puedan fabricarse localmente en condiciones económicas y otras que eventualmente puedan requerir por dificultades de aprovisionamiento local, todo ello dentro del porcentaje que se establece;

Que deben introducirse en consecuencia las necesarias modificaciones al régimen de los Decretos Nros. 8.980|63 y 2.650|66, y contemplar que con anterioridad al vencimiento del régimen se dicten las disposiciones a aplicar a partir del 1º de enero de 1969 con arreglo al desarrollo que alcance esta industria y a la política general imperante;

Por todo ello, y atento lo propuesto por el Consejo de la Industria de Tractores,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndese hasta el 31 de diciembre de 1968 la vigencia del régimen establecido por los Decretos Nros. 8.980|63 y 2.650|66, con las modificaciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1968 el plazo para el cumplimiento de los planes de 1967, modificándose el tratamiento de la importación de partes de tractores que realicen las empresas, el que queda establecido como sigue:

a) Sin derechos de importación .. 7 %
b) Con derechos de importación del ochenta por ciento (80 %) 2 %

Art. 3º — Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de la Industria de Tractores para los planes 1967 con posterioridad al 13 de marzo de 1967, se ajustarán a los derechos de importación indicados en el artículo 2º de acuerdo a los porcentajes resultantes para cada empresa, conforme a sus respectivos planes de producción aprobados.

Art. 4º — Las fábricas con planes de producción aprobados para el año 1967 podrán solicitar al Consejo de la Industria de Tractores la modificación o ajuste de su plan de producción hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 5º — Los planes de producción para el segundo semestre de 1968, que abarcará del 1º de julio al 31 de diciembre, deberán ser presentados antes del 31 de marzo de 1968. La importación de partes de tractores para el plan mencionado quedará sujeta al siguiente tratamiento:

a) Sin derechos de importación .. 7 %
b) Con derechos de importación del cien por ciento (100 %) .... 2 %

Art. 6º — Los excedentes de importación que puedan resultar sobre los porcentajes máximos indicados en los artículos 2º y 5º por ajustes de planes de producción o al momento de operarse la rendición y verificación de dichos planes, quedarán sujetos hasta un dos por ciento (2 %) adicional a un derecho de importación especial del trescientos por ciento (300 %).

Art. 7º — En el segundo semestre de 1968 ningún modelo individualmente considerado podrá superar un porcentaje importado del 10 %, es decir que el mínimo por modelo deberá ser del 90 % de fabricación nacional. Este porcentaje podrá incrementarse con el porciento que corresponda para nuevos modelos, por aplicación de la franquicia prevista en el artículo 5º del decreto Nº 2.650|66 que regirá en igual forma para el año 1968.

Art. 8º — El régimen especial para la fabricación de tractores concluirá el 31 de diciembre de 1968 y con anterioridad se establecerán las disposiciones para la importación de partes de tractores que a partir del 1º de enero de 1969 puedan requerir las fábricas establecidas en el país. En la misma oportunidad deberá disponerse el tratamiento a aplicar a las existencias que puedan hallarse en poder de las empresas acogidas al régimen, al 31 de diciembre de 1968.

Art. 9º — La interpretación del presente decreto y su concordancia con los Decretos Nros. 8.980|63 y 2.650|66 quedará a cargo del Consejo de la Industria de Tractores, el que a tal fin podrá dictar las normas que considere necesarias.

Art. 10º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá — Rafael García Mata — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento para una firma.

DECRETO Nº 9.508 — Bs. As., 28/12/67

VISTO el Expediente S. E. I. C. número 31.097/67, en el que la firma Inta Industria Textil Argentina Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339/63, para la integración de su planta textil con una línea de estampado y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Inta Industria Textil Argentina Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Piedrabuena Nº 4315, Capital Federal y planta industrial en la calle Mitre 1331, San Martín, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses (196.440.- u$s.) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B., puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, para la integración de su planta textil con una línea de estampado.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar y poner en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dió motivo a este decreto, todos los equipos y maquinarias en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación de los mismos, para lo cual deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto, en el lapso de la financiación externa de los bienes a introducir con motivo de esta autorización, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza, por un monto equivalente al doble del valor F.O.B. de dichos bienes. Las exportaciones deberá comenzarlas, a más tardar, al año de la fecha de puesta en marcha de los bienes a importar y mantener anualmente, a partir de esta fecha, volúmenes de exportación no inferiores al equivalente de los pagos anuales del financiamiento externo y sus servicios. El total de las exportaciones deberá completarse con anterioridad al pago de la última cuota de la financiación.

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. Dirección Nacional de Promoción Industrial, dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de la financiación, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto equivalente al total del doble del valor F.O.B. del equipamiento, la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas teniendo en cuenta para ello, la relación existente entre el monto que se determine conforme a lo establecido en el artículo anterior y el importe de los derechos que hubieran correspondido tributar a los bienes importados al amparo del presente decreto, siempre que las exportaciones superen el cincuenta por ciento (50) de la exportación total determinadas en el artículo anterior, caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos, en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, total o parcial, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro de treinta (30) días, mencionados precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. — En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Aclárase el Decreto Nº 7.921|67.**

DECRETO Nº 9.510 — Bs. As., 28|12|67.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 71.178|66, en el que se dictó el Decreto Nº 7.921|67 autorizando la fabricación de chasis para camiones y ómnibus de larga distancia y modificando, a la vez, derechos de importación para el despacho a plaza de mercaderías correspondientes a las posiciones de la nomenclatura arancelaria que en el mismo se mencionan; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de los citados derechos de importación, dispuesta por el decreto antes mencionado, en modo alguno debe alterar la importación de bienes con una relación jurídica preexistente a la fecha del dictado del mencionado decreto;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La modificación arancelaria a los derechos de importación dispuesta por el artículo 14 del Decreto Nº 7.921|67, no regirá para los bienes que a la fecha del dictado de dicho decreto estuviesen comprendidos en las disposiciones del Decreto Nº 7.890|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Establécese la fecha de puesta en marcha de una línea de producción autorizada a una firma por Decreto 3.096|63.

DECRETO Nº 9.129 — Bs. As., 14|12|67.

VISTO el expediente M. E. Nº 1.163|66 agregado al expediente M. E. Nº 10.134|61, por el cual la firma Industria Oleaginosa Eldorado, Cooperativa Limitada, solicita ampliación del plazo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 14.083|60, a efectos de introducir repuestos con destino a la línea de producción de extracción de aceite de tung, cuya importación libre de gravámenes le fuera autorizada por Decreto Nº 3.096|63, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de estas actuaciones la referida línea de producción fue puesta en funcionamiento el 4 de mayo de 1955, fecha que excede el vencimiento del término acordado para tal fin en el Decreto 3.096|63;

Que tal demora obedeció a dificultades aparecidas durante el montaje de la planta como consecuencia de fenómenos climáticos producidos en la zona, razón por la cual puede justificarse la puesta en marcha fuera de término;

Que con relación al mayor plazo requerido para importar repuestos exentos del pago de derechos, cabe tener presente que el Decreto Nº 14.083|60 se fundamenta en la necesidad de sustituir aquellos elementos que pudieran resultar defectuosos o se inutilizaran durante el período de montaje o prueba de las máquinas;

Que de los respectivos antecedentes se desprende que no se han producido deficiencias en los componentes de los equipos durante su instalación, ni después de la puesta en marcha;

Por ello y atento a las opiniones vertidas en la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese el día 4 de mayo de 1965 como fecha de puesta en funcionamiento de la línea de producción autorizada por Decreto Nº 3.096|63.

Art. 2º — No hacer lugar al pedido de ampliación del plazo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 14.083|60, formulado por Industria Oleaginosa Eldorado, Cooperativa Limitada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (en liquidación). — Plan de Acción y Presupuesto.

DECRETO Nº 7.891 Buenos Aires, 23 de octubre de 1967

VISTO, la necesidad de la Secretaría de Estado de Transporte, por la que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto integral del Programa Financiero de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para el ejercicio 1967; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto integral del Programa Financiero presentados responden a las necesidades de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para dicho período;

Que la citada Empresa ha confeccionado su Presupuesto de conformidad con lo prescripto por el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. o.), modificada por la Ley 15.023;

Que en el Presupuesto Integral del Programa Financiero Transportes de Buenos Aires (en liquidación) ha efectuado las previsiones necesarias para proseguir con las operaciones de ajuste de la liquidación dispuesta por el Decreto Nº 1347|62;

Que es imprescindible dotar a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para el Ejercicio 1967 (1º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967), que corre como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para el Ejercicio 1967 (1º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967) en un total de Cuatrocientos trece millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 413.900.000.—) y estímase los recursos ordinarios y extraordinarios en Cuatrocientos trece millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 413.900.000.—), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Las retribuciones del personal superior de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) que obran en la planilla anexa Nº 2, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II — Rubro I Inciso 1 — Gastos en Personal — Apartado a) Sueldos — Partida Principal 1 — Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, Transportes de Buenos Aires (en liquidación) deberá proporcionar al Ministerio de Economía y Trabajo, dentro de los quince (15) días de la fecha, un detalle de las obras contempladas en el Plan, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente Ejercicio Fiscal y venidero a fin de facilitar, por parte del aludido Ministerio, la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la realización del ejercicio, Transportes de Buenos Aires (en liquidación) deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Economía y trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En liquidación)

PLAN DE ACCION — EJERCICIO 1967

En el Presupuesto para el Ejercicio 1967, que se desarrolla entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1967, la Administración de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) ha efectuado las previsiones necesarias a fin de posibilitar el desenvolvimiento de su gestión de liquidación propiamente dicha, dispuesta por decreto Nº 1347|62, así como el cumplimiento de funciones accesorias que le han sido confiadas, tales como vigilancia de vehículos por cuenta de la Secretaría de Estado de Transporte, cuyas erogaciones son reintegrables.

La administración proseguirá la venta de los inmuebles a medida que se obtenga el perfeccionamiento de la situación dominial. Asimismo se impulsará la venta de trolebuses, repuestos y otros bienes.

Además se continuará con el desmantelamiento de los cables subterráneos que servían de vehículos alimentadores de energía eléctrica, para los trolebuses que dejaron de prestar servicio y el cobre y plomo recuperado será entregado en venta a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Dentro de los lineamientos generales precedentemente señalados, la Administración ha planificado sus necesidades para cumplir su cometido, previendo las partidas necesarias de Recursos y Gastos para el período que se trata.

Recursos: Los ingresos que se estima obtener en el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, en concepto de "Recursos Ordinarios" alcanzan a pesos 392.900.000.— provenientes del producto de la venta de los bienes a las empresas que a continuación se detallan:

Santiago de las Carreras	$	1.366.000
Chicago S. A.	„	7.518.000
T. U. S. A.	„	7.200.000
T. A. Vail	„	12.000.000
Trabajadores Transportistas Asociados	„	21.604.000
C. O. P. L. A.	„	11.425.000
Gráfica Norte	„	200.000
Emilio Castro	$	7.200.000
T. A. L. E. S. A.	„	1.800.000
T. A. U. S. A.	„	12 000.000
E. T. A. P. S. A.	„	2.400.000
La Libertad	„	4.300.000
Rastreador Fournier S. R. L.	„	8.400.000
T. A. N. S. A.	„	4.200.000
Bernardino Rivadavia	„	7.200.000
Compañía Avellaneda	„	9.000.000
T. A. R. S. A.	„	6 000.000
M. O. D. O.	„	1.800.000
Centenera	„	11.100.000
Saavedra	„	11.400.000
1º de Mayo	„	4.563.000
Castro Barros	„	9.000.000
Línea 96 S R. L.	„	4.800.000
Taller Añasco	„	1.200.000
Marcelo Dorronsoro	„	25 724.000
Venta de Inmuebles	„	64.000.000
Venta de Cobre y Plomo Recuperado (DGFM)	„	135 000.000

En lo que se refiere a "Recursos Extraordinarios", la suma de $ 21.000.000 corresponden a reintegros por servicios prestados con cargo a terceros por vigilancia de vehículos y suministro de corriente eléctrica para trolebuses, con cargo a ejercicios anteriores.

Gastos:

El total de gastos para atender los trámites de liquidación de la Empresa, ascienden a la suma de $ 322.900.000, de dicho total se destinarán para cumplimentar las necesidades de "Gastos en Personal" $ 172.000.000 y para "Otros Gastos" la suma de m$n. 150.900.000.

El crédito de $ 172.000.000 para gastos en personal es necesario para afrontar el pago de los sueldos y bonificaciones, aprobadas por la Convención Colectiva de Trabajo y demás disposiciones legales que amparan al personal. En el mismo están incluidos m$n. 16.700.000 para el pago de sueldos al personal contratado.

El importe de $ 150.900.000 a que asciende el rubro "Otros Gastos", siendo sus subrubros más importantes los que a continuación se enumeran, se discrimina de la siguiente forma:

$ 50.000.000 para el pago al Tesoro Nacional por capital e intereses, por inversiones del Plan de Trabajos Públicos; $ 22.000.000.— para amortización de capital e intereses por la adquisición de repuestos para Omnibus y Trolebus, operación realizada en el año 1961 con créditos del Export Import Bank de Washington, con pagos escalonados cuyo vencimiento se operará en el año 1970; m$n. 40.000.000 para el pago de la moratoria acordada por la Ley 17.122, por deudas a la Caja de Previsión Ley 11.110; m$n. 10.000.000 para el pago de indemnizaciones por despido al personal; m$n. 4.200.000 para atender los servicios a realizar por terceros —Custodia de Bienes— que aún no han sido vendidos; $ 10.700.000 es para atender gastos de ejercicios anteriores, correspondiendo m$n. 5.200.000 para el pago a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por servicio de agua, cloacas y desagüe pluvial; m$n. 5.000.000 para el pago por servicios prestados por la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires, y el resto m$n. 500.000 para hacer frente al pago de varios aprovisionamientos de materiales.

Bajo el rubro II — Gastos por Servicios Prestados con Cargo a Terceros, se anota la partida de $ 19.500.000 que corresponde al suministro de energía eléctrica para trolebuses, con cargo a ejercicios anteriores y $ 1.500.000, para atender los gastos de vigilancia de vehículos por cuenta de la Secretaría de Estado de Transporte.

Asimismo, en el rubro III — Inversiones Extraordinarias del Plan de Trabajos Públicos, se ha previsto una partida de m$n. 70 000.000 necesaria para atender la amortización de capital e intereses por la compra de motores completos para ómnibus y maquinarias, operaciones éstas realizadas con créditos del Eximbank, para el pago de reajustes de certificados de obras ejecutadas con anterioridad al mes de mayo de 1963 y para la renovación de un automóvil que por su estado de uso demanda un elevado costo de conservación.

SECRETARIA DE TRANSPORTES

Transportes de Buenos Aires (en liquidación)

TITULO I — Recursos

a) Ingresos	
1) Ordinarios	
a) Por venta de Bienes y Varios	392.900.000
Total de Recursos Ordinarios	392.900.000
2) Extraordinarios	
a) Reintegro por servicios prestados con cargo a Terceros	21.000.000
Total Recursos Extraordinarios	21.000.000
Total Recursos Ordinarios	392.900.000
Total General:	413.900,000

TITULO II — **Gastos e Inversiones**

	Crédito Anual m$n.		
	Principal / Parcial	Apartado	Inciso
RUBRO I - Gastos			
Gastos de Liquidación			
Inciso 1 - Gastos en personal			172.000.000
(Ver detalle en planilla anexa Nº 2)			
Inciso 2 - **Otros Gastos**			150.900.000
Apartado a) Adquisiciones		3.500.000	
Partida Principal			
1) Materias Primas	3.500.000		
Partida Parcial			
a) Energía Eléc. Combust. y Lubricantes	3.000.000		
b) Repuestos y Materiales	500.000		
Apartado b) Gastos de Administración		10.200.000	
Partida Principal			
1) Viáticos, movilidad y Traslados	200.000		
2) Gastos Menores y eventuales	200.000		
3) Publicidad	1.000.000		
4) Comunicaciones	1.700.000		
5) Impuestos, Derechos y Tasas	1.100.000		
6) Cuerpo Médico de Control	100.000		
7) Uniformes y Equipos	100.000		
8) Artículos de escritorio y papelería	1.000.000		
9) Trabajos a Realizar por Terceros	600.000		
10) Servicios a realizar por Terceros Custodia de bienes	4.200.000		
Apartado c) Gastos Diversos		126.500.000	
Partida Principal			
1) Subsidios y Subvenciones (Aporte a la Mutualidad 2 % de los sueldos básicos y $ 75 por cada agente escalafonado a la U. T. A.	2.000.000		
2) Servicios Financieros	112.000.000		
Partida Parcial			
a) Amortización de Capital e Intereses por Inversiones del Plan de Trab. Púb.	50.000.000		
b) Amort. e Intereses Crédito Eximbank.	22.000.000		

	Crédito Anual m$n. Principal	Apartado	Inciso
	Parcial		
c) Moratoria Ley Nº 17122 Caja de Previsión Ley 11.110	40.000.000		
3) Seguros	2.500.000		
4) Indemnizaciones	10.000.000		
Apartado d) Cargos de Ejercicios anteriores..		10.700.000	
Partida Principal			
1) Servicios de agua, cloacas y desagüe fluvial	5.200.000		
2) Servicios Prestados por S. B. A.	5.000.000		
3) Varios	500.000		
RUBRO II - Gastos por Servicios Prestados con cargo a Terceros			21.000.000
a) Extraordinarios		21.000.000	
1) Energía Eléctrica (gastos de Ejercicios Anteriores)	19.500.000		
2) Servicios a realizar por terceros (Custodia de Bienes)	1.500.000		
RUBRO III - Inversiones			70.000.000
a) Extraordinarias		70.000.000	
Apartado a) Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos			
Total del Título Gastos e Inversiones			413.900.000

TITULO III - Resultado

Título I — Recursos	413.900.000
Título II — Gastos e Inversiones	413.900.000
	—.—

Anexo 2

Cargos	Rem. Mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Principal	Apartado
RUBRO I — Gastos				172.000.000
Inciso 1 — Gastos en Personal				107.551.170
Apartado a) Sueldos				
Partida Principal 1			24.644.870	
Personal Superior - 40 Agentes				
(Desde el 1|1|67 al 31 12|67				
Administrador 1	63.300	759.600		
Gerente 1	62.480	749.760		
Desde el 1|1|67 al 31|3|67				
Jefe Departamento 3º 2	59.100	[illegible] 4.600		
Jefe División 2º 2	50.000	300.000		
Jefe División 3º 4	47.100	565.200		
Jefe Sección 1º 10	43.300	1.299.000		
Jefe Sección 2º 10	41.900	1.257.000		
Jefe Sección 3º [illegible]	39.200	1.176.000		
A partir del 1|4|67				
Jefe Departamento 3º 2	67.965	1.223.370		
Jefe División 2º 2	57.500	1.035.000		
Jefe División 3º 4	54.165	1.949.940		
Jefe Sección 1º 10	49.795	4.481.550		
Jefe Sección 2º 10	48.185	4.336.650		
Jefe Sección 3º 10	45.080	4.057.200		
Escalafonados desempeñándose como superior eventual ajuste por diferencia de categoría (Art. 44 Convención Colectiva de Trabajo)		1.100.000		
Partida Principal 2 Personal Administrativo (95 Agentes)			34.500.000	
Partida Principal 3 Personal Técnico y Obrero (85 Agentes)			31.706.300	
Partida Principal Personal Contratado (35 Agentes)			16.700.000	
Apartado b) Bonificaciones Suplementos y otros conceptos análogos				47.656.630
Partida Principal 1 Personal Superior			8.501.600	
Partida Parcial 1 Bonificaciones por Salario Familiar		3.150.000		
Partida Parcial 2 Horas Extras				
Partida Parcial 3 Sueldo Anual Complementario		2.078.500		
Partida Parcial 3 Gastos de Compensación		3.273.100		
1) Gastos de Representación		204.000		
2) Gastos de Servicio calificado		305.040		
3) Gastos de Dedicación Funcional		1.383.600		
4) Responsabilidad Jerárquica		984.000		
5) Adicional		296.460		
6) Gastos por Título		100.000		
Partida Principal 2 Personal Administrativo			19.733.000	
Partida Parcial 1 Bonificaciones por Salario Familiar		6.350.000		
Partida Parcial 2 Bonificaciones por Antigüedad		8.050.000		
Partida Parcial 3 Horas Extras		1.650.000		
Partida Parcial 4 Sueldo Anual Complementario		3.683.000		
Partida Principal 3 Personal Técnico y Obrero			18.029.930	
Partida Parcial 1 Bonificaciones por Salario Familiar		6.092.730		
Partida Parcial 2 Bonificaciones por antigüedad		7.480.000		
Partida Parcial 3 Horas Extras		1.100.000		
Partida Parcial 4 Sueldo Anual Complementario		3.357.200		
Partida Principal 4 Personal Contratado			1.392.000	
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Complementario		1.392.000		
Apartado c) Aporte Patronal				16.442.300
Partida Principal 1 Personal Superior			3.264.000	
Partida Principal 2 Personal Administrativo			5.746.000	
Partida Principal 3 Personal Técnico y Obrero			5.261.200	
Partida Principal 4 Personal Contratado			2.171.100	
Apartado d) Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda				350.000

ESCALA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES MENSUALES
PERSONAL SUPERIOR

Categoría o Función	Básico	COMPENSACIONES: Gastos de Representación	Servicio Calificado	Dedicación Funcional	Responsabilidad Jerárquica	Total General
Desde el 1|1 al 31|12|67						
Administrador	63.300	17.000	—	—	—	80.300
Gerente	62.480	—	10.220	7.300	—	80.000
1|1 al 31|3|1967						
Jefe Departamento 3º	59.100	—	7.600	8.000	—	74.700
Jefe División 2º	50.000	—	—	7.500	—	57.500
Jefe División 3º	47.100	—	—	7.100	—	54.200
Jefe Sección 1º	43.300	—	—	6.300	—	49.600
Jefe Sección 2º	41.900	—	—	—	4.400	46.300
Jefe Sección 3º	39.200	—	—	—	3.800	43.000

ESCALA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES MENSUALES
PERSONAL SUPERIOR
(A partir del 1\|4\|67)

Categoría o Función	Básico	COMPENSACIONES: Gastos de Representación	Servicio Calificado	Dedicación Funcional	Responsabilidad Jerárquica	Adicional	Total General
Gerente	62.480	—	10.220	7.300	—	—	80.000
Jefe Departamento 3º	67.965	—	7.600	8.000	—	2.340	85.905
Jefe División 2º	57.500	—	—	7.500	—	1.125	66.125
Jefe División 3º	54.165	—	—	7.100	—	1.065	62.330
Jefe Sección 1º	49.795	—	—	6.300	—	945	57.040
Jefe Sección 2º	48.185	—	—	—	4.400	660	53.245
Jefe Sección 3º	45.080	—	—	—	3.800	570	49.450

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Cancélase exequátur.

DECRETO Nº 9.160 — Bs. As., 14|12|67

VISTO:

Los legajos existentes en la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando del cese en sus cargos de funcionarios consulares acreditados en la República, y,

ATENTO:

Que oportunamente se dictaron decretos concediendo los exequátur de estilo a los funcionarios de cuyo cese en el cargo informan las comunicaciones referidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase los siguientes exequátur: de Waldemar Martínez Pintos en el carácter de Cónsul Honorario del Uruguay en San Isidro, Provincia de Buenos Aires; de Miguel Maluf, en el carácter de Cónsul Honorario de Líbano en la Provincia de Córdoba; de Georges Geara en el carácter de Cónsul de Francia en Córdoba y Rosario y de Epifanio Domingo Ortega en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Neuquén, con jurisdicción en los Departamentos de Confluencia, Añelo, Pehuenches, Pincunleufú, Collón-Curá y sus respectivos pueblos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Se autoriza con destino a la ampliación de la planta industrial de una firma, destinada a la fabricación de cojinetes.**

DECRETO Nº 9.509 — Bs. As., 28|12|67.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 30.375|67, en el que la firma RIV - SKF Officine Di Villar Perosa Societá Per Azione de Turín, Italia, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780 y Decreto número 5.339|63 a realizar en la Compañía Sudamericana BTB, Sociedad Anonima, para ampliar la capacidad de producción de la planta industrial de la firma nombrada en último término, dedicada a la fabricación de cojinetes, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por el citado decreto y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase una inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma RIV - SKF Officine Di Villar Perosa Societá Per Azione con domicilio en Via G. Mazzini 53, Torino, Italia, a radicar en la firma nacional Compañía Sudamericana BTB, Sociedad Anónima, con domicilio legal y planta industrial en la calle Beazley números 3675 y 3860, Capital Federal, hasta ciento cincuenta millones de liras italianas (Lir. 150.000.000) en maquinarias, equipos y accesorios nuevos y fletes para ampliar la capacidad de producción de cojinetes a rodillos y a bolillas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior, e instalar y poner en marcha, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio motivo a este decreto, todos los equipos y maquinarias en un plazo de trece (13) meses contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación de los mismos, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo. además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten relacionadas con el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Dirección General de Policía del Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO

Vacaciones.

DISPOSICION Nº 14 — Bs. As., 28|12|67.

VISTO lo informado por el Departamento de Trabajo a Domicilio; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Decreto 23.854|46, reglamentario del Decreto 1.740|45 (Ley Nº 12.921) faculta a las asociaciones patronales para determinar los períodos en los cuales los tomadores de trabajo a domicilio, deberán gozar de las vacaciones;

Que siguiendo la práctica de años anteriores, las asociaciones patronales y obreras, han llegado a un acuerdo con respecto a los períodos en que deben otorgarse las vacaciones a los tomadores de trabajo a domicilio;

Que con el fin de asegurar el efectivo goce de las vacaciones conviene adoptar los recaudos necesarios estableciendo la prohibición de entrega de prendas para su confección, como así también la retención de las mismas en poder de los trabajadores;

Que con el mismo propósito debe prohibirse a los dadores de trabajo a domicilio, efectuar a los trabajadores entregas de prendas superiores a las cantidades habituales;

Que por otra parte, es necesario considerar el régimen a que deberán ajustarse los pagos de salarios fijando normas en tal sentido;

Por ello,

El Director General de Policía del Trabajo, Dispone:

Artículo 1º — Los tomadores de trabajo a domicilio de la industria del vestido gozarán el período de descanso que establece el art. 1º del Decreto-Ley número 1.740/45, correspondientes al año 1967, en las fechas que se indican a continuación:

a) "Confección en general para hombres, jóvenes y niños"; "Confección y Registro para señoras"; "Confecciones para señoras, señoritas, niñas, muñecas en general y afines"; "Camisería"; "Corbatería y ropa interior para hombres"; "Lencería"; "Confección de uniformes civiles, militares y navales" del 19 de febrero al 1º de marzo de 1968, inclusive, para los obreros que gocen de 12 días de vacaciones y del 19 de febrero al 5 de marzo de 1968, inclusive, para los obreros que gocen de 16 días de vacaciones;

b) "Sastrería de medida" del 21 de febrero al 3 de marzo de 1968 inclusive, para los obreros que gocen de 12 días de vacaciones y del 21 de febrero al 7 de marzo de 1968, inclusive, para los obreros que gocen de 16 días de vacaciones.

Los dadores de trabajo comprendidos en la especialidad de este inciso, podrán optar por dar las vacaciones en dos turnos, debiendo seguir en el caso las normas siguientes:

I) **Turno de habilitación par:** Los tomadores de trabajo con número de habilitación par, gozarán de sus vacaciones del 21 de febrero al 3 de marzo de 1968, inclusive, y del 21 de febrero al 7 de marzo de 1968, inclusive, según correspondan 12 ó 16 días.

II) **Turno de habilitación impar:** Los tomadores de trabajo cuyo número de habilitación sea impar gozarán del período de descanso del 13 de marzo al 24 de marzo de 1968 inclusive, y del 13 de marzo al 28 de marzo de 1968 inclusive, según correspondan 12 ó 16 días de vacaciones.

Art. 2º — Los dadores de trabajo comprendidos en el inciso b) del artículo precedente, que opten por otorgar las vacaciones en dos turnos, deberán comunicarlo por escrito a la Secretaría de Estado de Trabajo, con una antelación no menor de quince días.

Art. 3º — Los empleadores comprendidos en la presente disposición abonarán los salarios devengados el último día hábil anterior al comienzo de los períodos de descanso correspondientes, rigiendo lo dispuesto por esta sola y única vez, debiendo efectuar los pagos dentro de las horas autorizadas por esta Secretaría de Estado. En el caso en que el día de pago coincidiera en sábado en horas de la tarde el mismo se realizará el día hábil anterior dentro de las horas fijadas por la autoridad de aplicación.

Art. 4º — Los dadores de trabajo cuyos pagos quincenales recaigan hasta tres (3) días antes de la fecha que corresponda según el art. 1º, podrán diferir dichos pagos hasta el último día hábil anterior al período de descanso, dentro de las normas dispuestas en el art. 3º.

Art. 5º — Queda expresamente prohibida la entrega de prendas para su confección, como así también la retención de las mismas en poder de los trabajadores que puedan desvirtuar el goce efectivo de las vacaciones, por lo que se exigirá su devolución en el estado en que se encuentren con anterioridad al comienzo de los períodos de descanso.

Art. 6º — A los efectos de la recepción de la mercadería que establece el artículo 5º, los dadores de trabajo quedan facultados para depositar los paquetes devueltos sin necesidad del recuento o verificación de las prendas, en aquellos casos en que la autoridad de aplicación constate que el número de prendas devueltas no es el que corresponde de conformidad con los elementos de contralor; los dadores de trabajo serán responsables de las transgresiones mencionadas, salvo mala fe o culpa del obrero.

Art. 7º — Cuando la devolución de las prendas no se efectúe por negativa o incomparencia de los obreros, los empleadores efectuarán el depósito de los importes correspondientes a las vacaciones, debiendo ajustarse en tales casos a las normas que rigen para el pago de salarios.

Art. 8º — Queda terminantemente prohibido a los dadores de trabajo a domicilio, efectuar en la última quincena anterior a las vacaciones, entregas a sus tomadores de trabajo, superiores a las cantidades habituales que cada operario reciba, según las constancias de los libros de contralor.

Art. 9º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes que correspondan.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Alejandro C. Eguiguren.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Normas de aplicación para los cigarrillos.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.183 (I.I.)

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1967.

VISTO que el tratamiento impositivo establecido para los cigarrillos por el Decreto Nº 2.741/65, prorrogado por los Decretos Nros. 4.822/66 y 2.148/67, vence el día 31 del mes en curso, entrando en vigencia a partir de la cero hora del día 1º de enero próximo el gravamen del 66 % sobre el precio de venta al consumidor incluso impuesto, fijado por el artículo 30 de la ley de impuestos internos (t.o. en 1955, modificado por el artículo 9º, punto 1º de la Ley 16.656), es necesario dictar las normas a que deberán ajustarse los responsables del gravamen.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 5º y 8º de la Ley Nº 11.633 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los fabricantes e importadores de cigarrillos expenderán esos productos con los instrumentos fiscales actualmente en uso, hasta tanto se disponga de los valores fiscales ajustados a las prescripciones del artículo 30 de la ley de impuestos internos (t.o. en 1956 y sus modificaciones), debiendo cumplir a tales efectos las disposiciones contenidas en la Resolución General Nº 1.179 y reimprimir en los correspondientes valores fiscales la leyenda "Ley 16.656".

En las mismas condiciones se podrán legalizar marquillas con menos de diez (10) cigarrillos, aunque los instrumentos fiscales correspondan a mayores capacidades, debiendo en tales casos testarse la leyenda referente a las unidades básicas para los cuales estaban destinados e imprimirse, en su reemplazo, la correspondiente el contenido de la marquilla. En estos casos podrán utilizarse instrumentos fiscales de un valor superior del que corresponda al precio de venta del producto, y los responsables solicitarán la acreditación de la diferencia de impuesto respectivo.

2º — Las diferencias que resulten a favor de la Dirección General deberán ser ingresadas por los importadores antes del despacho de las mercaderías.

3º — Los paquetes de cigarrillos que se estampillen a partir de la cero (0) hora del día primero de enero de 1968 que en valor fiscal no llevan reimpreso "Ley 16.656", no tendrán derecho, en el caso de desprendimiento de los mismos, a la acreditación que pudiera corresponder por la diferencia de impuesto abonado.

4º — Autorízase a los manufactureros, con el objeto de que formen stock, a estampillar sus productos a partir de la fecha de la presente resolución, de acuerdo con la Ley Nº 16.656, pero sólo podrán expenderlos a partir del día primero de enero próximo.

5º — La diferencia de impuesto que resulte por el empleo de los valores en poder de los interesados al 31 del corriente mes, como así también los ya empleados según el punto anterior, deberá ser declarada en el formulario 5.941/P e ingresada dentro del mes siguiente al del estampillado de los productos. Cuando se trate de manufactureras radicadas en zonas tabacaleras, esas diferencias deberán ingresarse dentro del segundo mes siguiente al del estampillado.

6º — Por los paquetes de cigarrillos que reingresen a fábrica en las condiciones previstas en el punto 37 de las Disposiciones Generales de las Normas Complementarias de Impuestos Internos (Res. Gral. 991), se acreditará el importe que resulte de aplicar la tasa de la Ley número 16.656 sobre el precio de venta del producto reingresado —excluido el adicional establecido por la Ley 17.175—, salvo que en oportunidad de haber sido expendidos se hubiera abonado un impuesto inferior, en cuyo caso se acreditará este último.

7º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Hilario Sánchez.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Inclúyense diversos cortes de carne vacuna en la Resolución 796/67.

RESOLUCION Nº 1

Buenos Aires, 2 de enero de 1968.

VISTO el Expediente Nº 107.145/67 SIC. y lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 5.572/67, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, acorde con las demandas de los mercados exteriores, ampliar la nómina de "cortes" de carne vacuna detallados por las Resoluciones Nros. 796/67 y 980/67 SIC.,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Inclúyense, a partir de la fecha, en el detalle anexo a la Resolución Nº 793/67 dentro de los ítems de la Nomenclatura de Exportación que en cada caso se indican, a los siguientes "cortes" de carne vacuna:

Capítulo	Partida	Sub. Partida	Item	Productos
				CARNES BOVINAS
02	01	01		Carne vacuna enfriada
02	01	01	05	En trozos, con hueso
				Cortes de cuartos traseros
				— Garrón
				Cortes de cuartos delanteros
				— Pecho
				— Cogote, pecho, brazuelo con húmero y falda en un solo juego
02	01	01	11	En trozos, desosada
				Cortes de cuartos traseros
				— Bola de lomo y nalga de adentro en un solo corte
				Cortes de cuartos delanteros
				— Pecho
				Carne vacuna congelada
02	01	01	17	En trozos con hueso
				Cortes de cuartos delanteros
				— Pecho
				— Cogote, pecho, brazuelo con húmero y falda en un solo juego
02	01	01	23	En trozos desosada
				Cortes de cuartos delanteros
				— Pecho

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

EXTRACTO DE QUEBRACHO. — Cupo exportable para 1968.

RESOLUCION Nº 2 — Bs. As., 2|1|68.

VISTO el Decreto Nº 1.938/65 por el cual se fijan "Normas de ordenamiento de las exportaciones de extracto de quebracho", y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar y poner en vigencia el presupuesto de exportaciones de extractos de quebracho para el año calendario de 1968;

Por ello y atento a lo informado por la Cámara Argentina-Paraguaya de Productos de Extracto de Quebracho y a lo propuesto por la Dirección Nacional de Tratados y Negociaciones,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Fíjase en la cantidad de ciento un mil (101.000) toneladas métricas el presupuesto de exportación de extracto de quebracho para el año calendario de 1968.

2º — Conforme a lo estipulado en el Decreto Nº 1.933/65, pónese en vigencia el presupuesto de exportación de extracto de quebracho fijado en el artículo 1º.

3º — Regístrese, comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración.

Solá.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Importe máximo previsto en el Decreto 142.277/43 para entidades de Capitalización y Ahorro.

RESOLUCION I.G.J. Nº 179

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967.

VISTOS, lo dispuesto en el inciso d) del artículo 28 del Decreto Nº 142.277/43 sobre fijación periódica del importe máximo allí previsto para las Sociedades de Capitalización y Ahorro, y

CONSIDERANDO:

Que es conducente recurrir a los índices de valor de la construcción elaborados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos para establecer el importe máximo actual en función del fijado por el Decreto Nº 11.651/59;

Que el importe resultante contempla adecuadamente los extremos requeridos por el inciso d) del artículo 28 del Decreto Nº 142.277/43;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Subinspector General Contable y el Departamento Contable Especial,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000,- m/n.) el importe máximo a que se refiere el inciso d) del artículo 28 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277/943.

Art. 2º — Comuníquese. Dése cuenta a la Secretaría de Estado de Justicia. Publíquese en la "Revista Oficial" de la Inspección General de Justicia. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique Zaldívar.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Licitación de Valores Nacionales

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1967.

Se comunica a los interesados que el día 12 de enero del próximo año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1968, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8 o|o. 1960. Serie "A", v$n. 174.033.500.

El ofertante deberá consignar la numeración de los títulos respectivos, para que, en caso de que los citados valores fuesen aceptados, no se consideren en el sorteo que eventualmente se podría efectuar por el saldo no cubierto.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.5|1 Nº 60 v.11|1|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Inscripciones y Verificaciones de Cambio, notifica al señor Abelardo I. Yucra Quispe que dentro del término de quince (15) días hábiles, deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo del Sumario Nº 193. Régimen de Cambio.

e. 2|1 Nº 28 v. 8|1|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DPTO. DE ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1|68

Expediente Nº 23.883|C|67

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 8|1|68 para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar (pupitres bipersonales, escritorios, sillas, pizarrones, portamapas, cestos para patio y aula, mesas de fórmica, etc.), con destino a: Escuelas de Frontera dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de enero de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de enero de 1968. —

e.8|1 Nº 97 v.17|1|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO

Enajenación Manzanas: Cosecha 1968

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de enero de 1968, a las 10 horas, con el objeto de enajenar las siguientes variedades y cantidades aproximadas de manzanas: 150.000 kilos de manzanas Extra "Red Delicius"; 60.000 kilos de manzanas "Rome Beauty"; 45.000 kilos de manzanas "King-David".

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.8|1 Nº 98 v.9|1|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5-P,68, que cubre la provisión de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco, de protección y alarma para la red de cables en Centrales de la Capital Federal y cables troncales varios en el interior del país, que originalmente había sido programada para el día 16|2|68, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 14|3|68, a las 9 hs.

e.8|1 Nº 100 v.19|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 7-P|68. Vencimiento: 24|1|68 a las 9 horas

Por la adquisición de 10 automóviles sedán, standard, cuatro puertas (0 Km.).

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 7 a 17 hs.

e.8|1 Nº 101 v.12|1|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 42.584 SC|967

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1968, a las 11, en el Distrito 26 (Resistencia), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.8|1 Nº 72 v.9,1|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|968

Llámase a licitación pública para adquirir: Cubiertas y cámaras".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1? de enero de 1968 a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

e.8|1 Nº 93 v.9|1|68

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Public. T. E. 89-4760 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T.E. 41-2625
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|1|68 (?? págs). — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

SUSCRIPCIONES

Con el fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los señores interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1967, que deberán renovarse antes del 5 de enero de 1968, de acuerdo a la siguiente tarifa:

SEMESTRAL	$ 720,— m|n.
ANUAL	$ 1.440,— m|n.

Los suscriptores del interior deberán remesar giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de la "Dirección Nacional del Registro Oficial".

Los suscriptores de la Capital y Gran Buenos Aires, deberán abonar la suscripción en la Caja de esta Dirección Nacional, Avenida Santa Fe Nº 1659, en el horario siguiente:

Diciembre 1967 de 12,45 a 18.
Enero 1968 de 14 a 16.

La Dirección Nacional.

AVISOS

Se hace saber que la Dirección Nacional del Registro Oficial suspenderá sus tareas administrativas durante el próximo mes de enero.

Los avisos cuya publicación tenga carácter impostergable (licitaciones públicas, remates judiciales y llamados a asamblea de sociedades) podrán ser presentados en la sede del Organismo, Santa Fe 1659, en el horario de 14 a 16, donde permanecerá una guardia con tal finalidad y para la venta del Boletín Oficial del día.

La Dirección Nacional.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 6-P168. Vencimiento: 6|2|68 a las 9 horas

Por los trabajos de construcción de un edificio en la ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires.
Monto estimado m$n. 91.150.000. Valor del pliego m$n. 3.700 (en efectivo).
Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Avda. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en Avda. La Plata Nº 1540, piso, 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención, de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30 horas, respectivamente.
e.8|1 Nº 102 v.19|1|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68, para el día 22 de enero de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 250 toneladas de heno de alfalfa procedente de zona libre de aftosa, a entregarse en el local de la Sociedad Rural de Carmen de Patagones, Pcia. Buenos Aires.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central —Suministros y Patrimonial— Diagonal Julio A. Roca 751, 1º piso, Capital Federal, y Comisión Local de SELSA Carmen de Patagones, Garibaldi 415, Carmen de Patagones, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.
La apertura se efectuará en SELSA, Servicio Administrativo Central, Diagonal J. A. Roca 751, 1º piso, Capital Federal.
e.8|1 Nº 73 v.12|1|68

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.626|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 15 de enero de 1968, a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición diaria de veinticuatro minutos (24') integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.
El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.8|1-Nº 103-v.9|1|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 rollos de cinta para teleimpresoras. Apertura: 18|1|68 a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, pliegos en la misma. Valor: m$n. 500.
e.8|1 Nº 116 v.10|1|68.

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. Nº 340.678|67

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:
Apertura 5|2|68 a las 14.30 horas. Pigmentos para elaboración de tintas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n, Puerto Nuevo, Capital Federal. División Compras, T. E. 32-1130.
e.8|1-Nº 74-v.17|1|68

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar una concesión de transporte de petróleo crudo conforme a la Ley Nº 17.319 entre el Cabo San Antonio (Pcia. de Buenos Aires) y las destilerías ubicadas en las inmediaciones de las ciudades de La Plata y Buenos Aires, con la construcción de las instalaciones terrestres y marítimas a cargo del concesionario.
Los pliegos de bases y condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de pesos 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional cada uno en la Secretaría de Estado de Energía y Minería — Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Av. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina), lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día veintiséis de junio de 1968, a las once horas.
e.8|1-Nº 75-v.19|1|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1968, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
L. Pública Nº 1|68: hora 15. Cable de aleación de aluminio.
L. Pública Nº 2|68: hora 15.30. Cable de acero galvanizado, caja de empalme y juegos de accesorios de suspensión y retención para cables.
L. Pública Nº 3|68: hora 16. Aisladores.
Retiro de pliegos en las oficinas de Compras—Licitaciones calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.8|1-Nº 104-v.19|1|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de enero de 1968, a las 15 horas Nº 57|67 magnetita; a las 15.15 horas: Nº 78|67 elementos de librería y dibujo; a las 15,45 horas: Nº 79|67 mangueras y accesorios (valor del pliego m$n. 1.000) y a las 16,15 horas: Nº 80,67 tubos flexibles de tela engomada. Para el día 9 de febrero de 1968, a las 15 horas: Nº 76|67 cribas tipo Rimeta, y a las 15,30 horas: número 77|67 guinches-torno. Informes y consultas en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas
e.8|1-Nº 105-v.19|1|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 44.676|1967

Construcción de una torre-tanque de 300 m3. de capacidad en el distrito Tunuyán (Mendoza). Apertura: 1º|3|1968 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Tunuyán (Mendoza). Depósito de garantía: 161.922 m|n.
e.8|1-Nº 76-v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 316|68, hasta el día 7 de febrero de 1968, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obra de una plataforma volcadora hidráulica para camiones con acoplado y demás trabajos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinada al elevador terminal de Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 3.000.— m|n. — Presupuesto oficial $ 13.000.000.— m|n. — Importe de la garantía $ 130.000.— m|nacional.
e.8|1-Nº 77-v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 790-O., hasta el día 15 de enero de 1968 a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" la provisión y colocación de revestimiento "Kenitex" en los frentes sobre Paseo Colón e Hipólito Yrigoyen de la Casa de Gobierno de esta Capital Federal — Presupuesto oficial: $ 7.344.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 73.440.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.8|1-Nº 78-v.10|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.267, para la adquisición de repuestos para tractores International T-D-20 de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF. $ 1.870.920.— Presentación propuestas: 12 de enero, a las 14, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|1-Nº 79-v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 35.000 toneladas de arena puesta y descargada en campamento "Barrancas" (Pcia. Santa Fe) Km. 396,400 de la Ruta Nacional Nº 11. $ 18.250.000.— Depósito de garantía: $ 182.500.— Presentación propuestas: 30 de enero, a las 11, en la sede del 7º Distrito, Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde puede, concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 7º Distrito (Santa Fe) o en la División Licitaciones y Contratos Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.8|1-Nº 80-v.26|1|68

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
Concurso Público Nº 2|67
Resolución S. T. Nº 780|67

Llámase a concurso público para establecer servicios de autotransporte de pasajeros entre Capital Federal y San Carlos de Bariloche.
Lugar y fecha de apertura de propuestas: día 24 de enero de 1968, a las 16 horas, en Avda. Maipú Nº 4, 3er. piso.
Adquisición y consulta del pliego de condiciones: Se adquirirán en la Dirección General de Administración, Avda. Maipú Nº 4, 1er. piso, Oficina Nº 106, al precio de m$n. 10.000.— y podrán ser consultados previamente en la Dirección Nacional de Autotransporte, Avda. Maipú Nº 4, 2º piso, Oficina número 217.
De acuerdo con el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se podrán hacer las observaciones con respecto a los servicios hasta quince días después de la última publicación. — A tal efecto se detallan las características de los servicios.
Itinerario: Buenos Aires-San Carlos de Bariloche, por Santa Rosa y Piedra del Aguila, con ramal a San Martín de los Andes, utilizando en la troncal las Rutas Nacionales Nros. 7, 5, 35, 152, 22 y 237 y en el ramal las Nros. 7, 5, 35, 152, 22, 40 y "d".
Frecuencias: 8 servicios semanales a San Carlos de Bariloche y dos a San Martín de los Andes, en verano, y 3 servicios semanales a San Carlos de Bariloche y a San Martín de los Andes, en invierno.
Características de los servicios: Directos de tipo expreso y con escala para pernoctar del tipo superpullman.
Modalidades de tráfico: De localidades comprendidas entre Capital Federal y Santa Rosa con destino a las ubicadas entre Piedra del Aguila y San Carlos de Bariloche o entre Catán Lil y San Martín de los Andes, todas incluidas y viceversa.
e.8|1-Nº 81-v.8|1|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 68|49

Llámase a licitación pública para la provisión de: Papel continuo: Para Univac y equipo convencional y planilla de tiempo.
Apertura 12|2|68, hora: 15.—
Precio del pliego: $ 1.000.—
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.8|1-Nº 106-v.19|1|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 68|104

Llama a licitación pública para la provisión de: Pedregullo granítico.
Apertura 12|2|68, hora: 14.—
Precio del pliego: $ 1.300.—
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.8|1-Nº 107-v.19|1|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 44|67 adquisición película virgen de 16 mm. Apertura: 23|1|68, a las 15 horas. Pliegos de 13 a 18 hs., en Dpto. Compras, L. N. Alem 707, Capital. — Raúl U. Clark, Jefe.
e.5|1-Nº 65-v.8|1|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 1, para el día 11 de enero de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el mes de enero y el 31 de diciembre de 1968, un servicio para la provisión de diarios, revistas y periódicos, con destino al Archivo General de la Nación, al Ministerio del Interior y a esta Secretaría de Estado.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|77, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.5|1-Nº 66-v.8|1|68

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 12|68

Fíjase el día 11 de enero de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 12|68 "para la adquisición de pantallas de señalización con distintas inscripciones, con leyendas y colores de acuerdo a la codificación internacional existente, construidas en chapa de hierro común Nº 12 de m. 0.50 de ancho por 0,63 m. de alto; base de hierro planchuela de 6,3 por 51 mm., en forma circular; pintadas con esmalte sintético, etc., con destino al Cuerpo Policía de Tránsito".
e.5|1-Nº 58-v.8|1|68

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.292

Llámase a licitación pública para la provisión de mesadas de laboratorios con destino a las obras de completamiento del Edificio para el Segundo Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, actualmente en construcción en la Ciudad Universitaria ubicada en la zona de Núñez de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.
Presupuesto Oficial m$n. 151.893.510. Garantía de la oferta uno por ciento (1%), según Ley de Obras Públicas número 13.064. — La documentación respectiva (planos y pliegos) se puede consultar y|o adquirir al precio de m$n. 5.000, cada ejemplar en la Dirección de Movimiento de Fondos calle Viamonte 430, Capital, días hábiles de 7 a 11 horas.
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital Federal, días hábiles de 13.30 a 20 horas, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura de las ofertas en el mismo Departamento. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — El Jefe de Compras.
e.22|12|67 Nº 12.720 v.15|1|68

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Expte. Nº 9.66.
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación en funcionamiento de los siguientes elementos: 253 sillones odontológicos y 177 unidades dentales (sin torno), para habilitar el nuevo edificio de esta Facultad. La compra deberá ser financiada en un plazo no menor de 2 años de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.
Fecha de apertura de las propuestas: 26 de enero de 1968 a las 10 horas
e.27|12|67-Nº 12.794-v.8|1|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|968

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel, cartulinas y cartones".
Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de enero de 1968, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 2 de enero de 1968. —
e.2|1 Nº 9 v.11|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 49-P 67, que cubre los trabajos de provisión, instalación, pruebas y puesta en servicios de 29 sistemas de Telefonía Múltiple de 12 canales, 60 de 3 canales, repetidoras, filtros de línea, equipos de discado y elementos asociados en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro San Luis, Santa Fe y Corrientes, que originalmente había sido programada para el día 28 12 67, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 16|2|68 a las 11 horas.
e.26|12|67 Nº 12.788 v.9|1|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 638
Expediente Nº 108.857|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento y Puesta en Marcha de la Instalación Frigorífica en el Laboratorio para Tecnología de Carnes", en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 3.270.000.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 32.700.
— Dirección de Administración.
e.5|1-Nº 59-v.9|1|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 635
Expediente Nº 108.838|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1968, a las 10, para la adquisición de un inmueble con una superficie mínima cubierta de 180 m2, ubicado en la localidad de Ibarreta, Provincia de Formosa, dentro de cualquiera de las siguientes manzanas del ejido urbano: 72, 73, 74 y 55, el que será destinado a la instalación de la Agencia de Extensión Agropecuaria Ibarreta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Ibarreta, Ibarreta, Provincia de Formosa y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia número 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.2|1º-Nº 16 v.8|1º|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|68, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, cable de acero galvanizado, cabo manila, bulones para cangilón, y arandelas de goma para fijar cangilón.
Precio del pliego: m$n. 5.000, pudiéndose consultar, y adquirir en la gerencia de administración y contabilidad (División Contrataciones y Suministros, Sección Compras), Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso; Capital Federal o en los siguientes lugares: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, Elevador III, Pto. Ing. White, Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario y en la Provincia de Córdoba: Elevador Oficial de Bell Ville.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1968 a las 16 horas, en la gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1967.
e.27|12|67-Nº 12.798-v.8|1|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.024|67

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para la adquisición de formularios continuos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de enero de 1968, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.
e 5|1-Nº 62-v.16|1|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 500 rollos de papel para máquina Burroughs P.703. Apertura: 17|1|1968, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 500.
e.5|1-Nº 61-v.9|1|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.426, para la construcción de tres (3) edificios con un total de 59 unidades de vivienda a ejecutarse en la Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:
Dorrego s|nº entre Nros. 2779|2795. Edificio de P.B. y 10 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 63.938.017; Garantía de licitación: 639.880
Santos Dumont Nº 2312. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 61.910.510; Garantía de licitación: 619.105.
Dorrego esq. 3 de Febrero. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 58.641.398; Garantía de licitación: 586.414.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por edificio.
Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de febrero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120. 3er piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros Defensa 120. 6º piso, Capital Federal.
e.21|12 67 Nº 12.697 v.12|1|68

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 05-968. Apertura: 12-ene-968, 16. "Afectación de dos (2) vehículos diarios, con sus choferes". Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.5|1-Nº 63-v.8|1|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 10.872|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 15 de enero de 1968, a las trece y treinta horas, para la adquisición de formularios continuos, bobinas de papel y cintas para máquina I. B. M.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, enero 5 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e 5|1-Nº 64-v.8|1|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
19 de febrero de 1968. — Licitación Pública Nº 266|67: Hora 12. — Adquisición y supervisión de montaje de un autotransformador de potencia de 132 kv., para la Estación Transformadora Cipolletti (Prov. de Río Negro), con un presupuesto oficial de m$n. 35.000.000. Valor del pliego: m$n. 5.000.
22 de febrero de 1968. — Licitación Pública Nº 267|67. — Hora 12. Provisión y montaje del sistema telefónico Nor-Este, en las Provincias del Chaco y Corrientes, con un presupuesto oficial de m$n. 40.000.000. — Valor del pliego: m$n. 4.000.
Los pliegos de condiciones especiales, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras-Licitaciones, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.
e.3|1 Nº 43 v.12|1|68

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Petroquímica E.N.

Llama a concurso público internacional de ofertas para la constitución de sociedades anónimas mixtas con Petroquímica E.N. en los siguientes rubros:
1º Explotación de Petróleo.
2º Refinería de Petróleo.
3º Fábrica de Cemento.
Venta de pliegos en Av. Julio A. Roca Nº 651, 7º p., Capital Federal, de 13 a 19 horas. — Recepción de ofertas hasta el día 30 de enero de 1968, a las 18 hs.
Apertura: el día 12 de febrero de 1968, a las 10 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º p., Capital.
Valor de los pliegos: Rubros 1º y 2º, $ 150.000.- c/u. 3º $ 100.000.-
e.3|1 Nº 44 v.12|1|68

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Petroquímica E.N.

Comodoro Rivadavia - Chubut, procederá a la venta por Licitación Pública Nº 4/67 de camiones playos y volcadores modelos 1949, 1951, Pick-ups 1951-52, Furgones Courier 1952, camiones F-600 modelo 1956, F-900 modelo 1957, camiones Ford Perkins 1963/64, chassis varios modelos de Pick-ups y camiones cajas volcadoras usadas, plataformas, lotes de repuestos usados, cubiertas de rezago, tanques de combustibles, tanques de agua potable, carrocerías usadas, máquinas excavadoras, topadoras, cajas de cambio, motores varios, etc.
Exhibición: desde el 26 de diciembre 1967 en los Almacenes de Petroquímica E.N. en Comodoro Rivadavia, en el horario de 8 a 16 horas de lunes a viernes.
Venta: el 31 de enero de 1968 a las 14 horas.
Pliegos de Condiciones. Valor $ 1.500 m/n. a solicitar en la Oficina de Almacenes - Barrio Don Bosco - Comodoro Rivadavia - Pcia. de Chubut.
e.3|1 Nº 45 v.12|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

3|68. — Motores International. Fecha de apertura para el día 19 de febrero de 1968, a las 10 hs.
9|68. — Bombas de profundidad. Fecha de apertura para el día 9 de febrero de 1968, a las 10 hs.
10|68. — Barras de bombeo especiales con rascadores de parafina. Fecha de apertura para el día 9 de febrero de 1968, a las 10.30 hs.
15|68. — Construcción depósito en Proveeduría Campamento Vespucio (Pcia. de Salta). Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, simultáneamente en la Administración del Yacimiento del Norte en Vespucio, coincidentemente a las 11 hs.
Precio del pliego: m$n. 6.000.
16|68. — Coronas y sacatestigos. Fecha de apertura para el día 25 de febrero de 1968, a las 10.30 hs.
Ventas: S. de Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, of. 716), Cap. Fed. y Administración en Vespucio (Y. Salta).
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.5|1-Nº 67 v.11|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

2|68. — Transporte en camiones de fluido etílico. Fecha de apertura para el día 26 de enero de 1968, a las 10 hs
Precio del pliego: m$n. 6.000.
5|68. — Cañerías. Fecha de apertura para el día 26 de enero de 1968, a las 10.30 hs.
8|68. — Tanques para almacenaje. Fecha de apertura para el día 7 de febrero de 1968, a las 10 hs.
14|68. — Trépanos. Fecha de apertura para el día 8 de febrero de 1968, a las 10.30 hs.
17|68. — Repuestos para equipo Gas-Lift Udell Garret. Fecha de apertura para el día 20 de febrero de 1968, a las 10 hs.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716). Cap. Fed.
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.5|1-Nº 68 v.18|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

654|67 — Repuestos para bombas de profundidad. — Fecha de apertura para el día 16 de enero de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y Consultas: S. de Apertura, (Sarmiento 770 P. B.). Cap. Fed.
e.22|12 Nº 12.769 v.8|1º|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 75|67 para la adquisición de repuestos para locomotoras. Valor de los pliegos y planos: $ 1.500. Apertura de las propuestas: 15 de enero de 1968, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.26|12|67 Nº 12.774 v.9|1|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 1|67, por limpieza edificio Administración, Pabellones, Alojamientos, Colectivos, etc., ubicados en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas 10 de enero de 1968, a las 11 horas. — Informes y pliegos en la Gerencia de Arca. Río Turbio, 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz.
e.22|12|67 Nº 12.767 v.8|1|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.055: Cambio de cubierta de techos de oficinas en Cap. Fed. — Apertura: 24|1|68 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 300.
Pliego Nº 7.056: Contratación vehículos livianos para servicios en el interior del país. — Apertura: 26|1|68 a las 10 hs.
Pliego Nº 7.057: Adq. válvulas de seguridad. — Apertura: 30|1|68 a las 12 hs.
Pliego Nº 7.059: Contratación vehículos livianos para servicios en Ptas. Gral. Belgrano y Dock Sud. — Apertura: 26|1|68 a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.4|1 Nº 55 v.17|1|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.047: Adq. recibos de haberes. Apertura: 25|1|68, a las 12 hs.
Pliego Nº 7.048: Adq. juegos de bujes para balancín de cureña de camión. Apertura: 19|1|68, a las 9,30 hs.
Pliego Nº 7.053: Adq. calculadora electrónica superautomática de mesa. Apertura: 17|1|68, a las 12 hs.
Pliego Nº 7.054: Contratación cuidado y conservación de plantas para interiores. Apertura: 16|1|68, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.4|1. Nº 56. v.10|1|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.015: Instalación calibrador a pistón en sistemas de medición en Ptas. de Almacenaje, Mar del Plata. — Apertura: 25|1º|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 7.021: Construcción edificio sucursal Cutral-Co (Prov. Neuquén). — Apertura: 30|1|68. a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 4.500.
Pliego Nº 7.035: Distribución cilindros en Tucumán. — Apertura: 18|1|68, a las 12 horas.
Pliego Nº 7.037: Adq. máquinas de escribir y caulcular. — Apertura: 15|1.68, a las 11 horas.
Pliego Nº 7.042: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 19|1|68, a las 11 horas.
Pliego Nº 7.043: Transporte de cargas generales desde Cap. Fed., y Gran Bs. As., hasta los depósitos y/o Ptas. Gasoducto del Sur. — Apertura: 19|1|68, a las 12 horas.
Pliego Nº 7.045: Adq. resistores y potenciómetros. — Apertura: 22|1|68, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.22|12|67 Nº 12.766 v.8|1|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 7.039: Limpieza general de edificio e instalaciones de Pta. Compresora Bajo del Gualicho (Prov. Chubut). Apertura: 22/1/68 a las 10 hs.
Pliego Nº 7.041: Construcción cámaras subterráneas para la instalación de equipos de acondicionamiento de gas en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 23/1/68 a las 11 hs.
Valor documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 7.046: Adq. papel blanco continuo. Apertura: 24/1/68 a las 10 hs.
Pliego Nº 7.049: Adq. mobiliario para equipamiento Ptas. Compresoras Gasoducto del Sur. Apertura: 30/1/68 a las 11 hs. Valor Planos: m$n. 300.
Pliego Nº 7.050: Construcción cámara transformadora e instalación de un transformador de emergencia. Apertura: 24/1/68 a las 11 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 7.051: Renovación tablero eléctrico principal. Apertura: 24/1/68 a las 12 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.29|12|67-Nº 12.844-v.12|1|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPTO. INSP. GRAL. DE PLANTAS Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.694, hasta el día 25 de enero de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Equipos de Radar Para Uso Marino a usar en trabajos de dragado en el Río de la Plata, con pantalla de 407 mm (16"), para corriente continua de 220 V. (c|u. 6) y para 110 V. (c|u. 4) para corriente alternada 220 V. 60 c|s. (c|u 1) y 220 C. c. a. - 50 c|s (c|u. 1). — Total 12.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo. el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|1 Nº 39 v.12|1|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 314/67, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 16.30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estación transformadora, líneas de alimentación, distribución de fuerza motriz e iluminación, en la planta de silos subterráneos de Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego $ 6 000.00 m/n. Presupuesto Oficial $ 86.999.650.00 m/n. Importe de la garantía $ 869.997,00 moneda nacional.

e.29|12|67-Nº 12.830-v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 789-0, hasta el día 12 de enero de 1968, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", el relleno de terreno y ejecución de terraplén para camino de acceso a las Estaciones Transmisora y Receptora a construirse en la zona parque del Aeropuerto Nacional de Ezeiza. Presupuesto Oficial: $ 20.580.000 m|n. Importe de la garantía: $ 205.800 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º - Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|1 Nº 23 v.8|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción de la torre de toma en el Río de la Plata, del conducto de toma (tramo subfluvial) y del conducto de descarga correspondiente al Establecimiento de Potabilización Bernal, a ejecutarse en la localidad del mismo nombre (Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires), obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso. Expediente: 10.024/1967 Apertura 3/4/1968 a las 14 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: Para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y para su adquisición en este último lugar. Depósitos de garantías: Contrato "A" $ 13.777.990 m/n y Contrato "B" pesos 1.695.315 m/n.

e.28|12|67-Nº 12.819-v.18|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción del conducto de toma (tramo en túnel) relativo a las obras de toma del Establecimiento de Potabilización Bernal a realizarse en la localidad homónima (Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires), obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso. Expediente: 2.931/1967. Apertura: 3/4/1968 a las 17 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: Para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: $ 4.042.934 m/n.

e.28|12|67-Nº 12.820-v.18|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 32.168/1965.

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. 7|2|1968 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Partida 1: $ 288.000 m|n. partida 2: $ 107.000 m|n; partida 3: $ 18.000 m|n. partida 4: $ 7.000 m|n. partida 5: $ 38.000 m|n. partida 6: $ 132.000 m|n. partida 7: $ 10.000 m|n. partida 8: $ 6.000 m|n. partida 9: $ 25.000 m|n. partida 10: $ 18.000 m|n., partida 11: $ 23.000 m|n. y partida 12: $ 34.000 m|n

e.20|12|67 Nº 12.662 v.11|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 32.724 1967.

Construcción de la 4ta. cloaca máxima desde el Establecimiento Wilde hasta la descarga en Berazategui

Apertura: 29|4|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital).

Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: m$n 45.672.401.

e.18|12|67 Nº 12.590 v.9|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 16.640|1967

La licitación pública para la construcción en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), del Depósito de Reserva Enterrado Nº 3 y la Estación Elevadora en la Plaza Mitre, a realizarse el 19|12|1967 a las 15 ha sido postergada hasta el 22|1|1968 a la misma hora. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 4.287.128 m|n.

e.15|12|67 Nº 12.554 v.8|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 24.392|1963

Trabajos de rastreo y limpieza de cañerías cloacales de la red de colectoras ubicadas en la Zona Sud, Circuito Boca y Barracas del Departamento de Cloacas y Pluviales de Aglomerado Bonaerense

12|2,1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 189.340 m|n.

e.26|12|67 Nº 12.776 v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 105, tr.: Santa Ana - Oberá. Sec. km. 36,000 km. 50,470. (repavim.), en la prov. de Misiones. $ 117.216.470. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|1. Nº 51. v.24|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 105, tr.: Santa Ana - Oberá. Sec. km. 18,829 — km. 36,000 (ob. bás. y pavim. flexible) en la prov. de Misiones. $ 207.232.225. — Presentación propuestas: 29 de enero, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|1. Nº 50. v.24|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 197, tr.: San Fernando-Pacheco. Pasos a nivel de estación Carupá (F. C. N. G. B. M.) (ob. bás. y pavim.), en la prov. de Buenos Aires. $ 21.740.146. Depósito de garantía: pesos 217.402.

Presentación propuestas: 23 de enero a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|12 67 Nº 12.832 v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 202, tramo: Vías del F.C.N.G.B. Acceso Norte. Sec. Km. 7,700-Km. 18,100 (ensanche de pavim. y construc Sobre el mismo de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico), en la prov. de Buenos Aires. $ 76.806.850. Depósito de garantía: $ 768.069.

Presentación propuestas: 24 de enero. a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|12|67 Nº 12.833 v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el movimiento de 75.600 m3. de suelo entre km. 0 y 10 de la Ruta 90, tr.: El Colorado, Fortín Solari en la Prov. de Formosa (2º llamado) $ 11.303.437. — Depósito de garantía: $ 113.035 Presentación propuestas: 15 de enero, a las 9, en la Sede del 22º Distrito (Formosa), calle Saavedra 115, Formosa, donde pueden concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 22º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 1.000.

27|12|67 Nº 12.802 v.17|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr.: San Martín de las Escobas - Angélica. Sec. km. 12.471 - km. 31.510 (ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico) en la prov. de Santa Fe. $ 42..277.065.

Depósito de garantía: $ 4.212.780. — Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

28|12|67-Nº 12.821 v.18|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Concepción 368 5 (construc. calzada enripiada) en del Uruguay - Ubajay. Sec. Km. 317-328,3: Km. 330,5 - 349 y Km 354,6 - la Prov. de Entre Ríos. $ 37 674.000.— Depósito de garantía: $ 376.740.— Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67-Nº 12.666-v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R 14 tr.. Arroyo Capilla - Arroyo Yerua. Sección Km. 404-406; Km. 409-420 y Km. 425-438 (construc. calzada enripiada) en la Prov. de Entre Ríos. $ 22 536.150.— Depósito de garantía: $ 225.362.— Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67-Nº 12.667-v 9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública, para la ejecución de las obras de Ruta 7, tramo: Capital Federal. Merlo, Sec.: Arroyo Morón, Merlo en la Provincia de Bs. Aires (ens. y repavim. de la calzada existente y construc. de desagües pluviales). pesos 498.694.620. Depósito de garantía: $ 4.986.946. Presentación propuestas: 9 de enero de 1968 a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|12'67-Nº 12.557 v.8|1|68

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 3.133|68. Apertura 22|1|68, a las 11 horas.

Uniformes de Invierno, Camisas y Tricotas.

Licitación Pública Nº 3.140|68. Apertura 22|1|68, a las 11.10 horas.

Cable de Cobre Bajo Plomo.

Licitación Pública Nº 3.142|68. Apertura 22|1|68, a las 11.15 horas.

Zapatas de Hierro Fundido.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.5|1-Nº 69 v.8|1|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E. L. M. A.

Llama a licitación pública Nº 1|68, para la venta de grupos generadores Ansaldo, turbogeneradores, fresas, tornos, balancín automático, etc Vencimiento: 29 1|68. 15 horas. Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, de 9 a 17 horas. A pedido, se envían pliegos al interior.

e.4|1. Nº 57. v.15|1|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 514|67, apertura 15|1|68, 18.30 hs., electrificación Canteras Alta Gracia. Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto Almacenes. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, o en Dto. Vía y Obras, Estación Córdoba, en los siguientes horarios: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., y en Rosario y Córdoba, de 8 a 12 hs.

e. 2|1 Nº 32 v. 15|1|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas Nros. 504|67, apertura 18|1|68 14 hs., adquisición de 77.343 kg. de chapas de acero acanaladas y cincadas. — Nº 505|67, apertura 22|1,68, 13 hs., adquisición de 2.000.000 kg. de creosota mineral. — Nº 506|67, apertura 18|1|68, 15 hs., adquisición de 1.700 llantas con pestañas. — Nº 507|67, apertura 19|1|68, 13 hs., adquisición de accesorios para coches y vagones. — Nº 508|67, apertura 16|1|68, 13 hs., limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Nº 509|67, apertura 8.2|68, 13 hs., adquisición de cilindros para frenos automáticos de vacío. — Nº 510|67, apertura 19|1|68, 14 hs., servicios de limpieza y recolección de basura en playas del sector Urbano Buenos Aires. — Nº 511|67, apertura 24|1|68, 13 hs., adquisición de 27.000 recortes para bogie de vagón. — Nº 512|67, apertura 26 1|68, 13 hs., adquisición de 11.300 elásticos de goma. — Nº 513|67, apertura 26|1|68, 15 hs., adquisición de 557 cabalIetes de acero y 83.926 kg. de chapas de acero.

Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 40 "F", o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, en el siguiente horario, lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e. 2|1 Nº 33 v. 15|1|68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 224|67: Vía principal Km. 4,717: Puente metálico Avda. Figueroa Alcorta - Limpieza y pintura: renovación de vigas de contravientos y extremos de canalones y desagües.

Postergación

Se comunica que la licitación del título programada para el 2|1|1968, 14 hs., ha sido postergada hasta el 22|1|68, a las 14 hs.

e.29|12|67 Nº 12.845 v.12,1|68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

239|67. Resorte espiral sencillo para locomotoras. Apertura 24|1|68, a las 14 hs. Pliego $ 500.

228|67. Chapas de acero dulce lisas y acanaladas. Apertura 31|1|68, a las 14.30 hs. Pliego $ 1.000.

218|67. Accesorios para vagones. Apertura 31|1|68, a las 15 hs. Pliego $ 1.000.

221|67. Elásticos de goma spencer. Apertura 31|1|68, a las 14 hs. Pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.27|12|67-Nº 12.804 v.10|1|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº C. 102; Descripción: Por la adquisición de un espacio de 60 M2, en jurisdicción de Estación "Sola" Apertura día 31/1/68, hora 9; Precio del pliego: $ 500

Licit. Nº C. 103; Por la concesión de un Quiosco en la entrada de plataforma Nº 13 del Gran Hall de Estación Constitución; Apertura, 31/1/68; 11 horas, $ 500.

Licit. Nº S.127; Por el servicio de limpieza y desinfección de coches de la sección local del F. C. General Roca; Apertura, 31/1/68; 13 horas; $ 2.500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Almacenes. Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a las apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.22|12|67-Nº 12.727-v.8|1|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

División Adquisiciones

T. E. 55-9218

POSTERGACION

Postérgase para el día 30 de enero de 1968, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1226-C 48|129, Rieles de 42,18 Kglm. (85.04 Lbs yarda) y en reemplazo de especif. técnica que figura en pliego, regirá la FA. 7605|67.

e.26|12|67 Nº 12.778 v.9|1|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 1.5 68 para el día 10 de enero de 1968 a las 12,20 horas por la provisión de chapas de plomo químico, de 3 y de 4 mm. de espesor.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.4,1-Nº 63.v.5|1668

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 213.574|61

En la ciudad de Río Gallegos se desea tomar en arrendamiento — por un lapso no menor de tres (3) años— un inmueble o piso que conste de ciento cincuenta (150) metros cuadrados de superficie útil aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, oficinas para el personal, depósito para formularios y útiles de oficina, cocina y, preferentemente, con dos baños o más. Las propuestas, que deberán remitirse acompañadas del plano del inmueble o piso ofrecido, y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Río Gallegos" en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración), sito en Paseo Colón 329, 4º piso, Capital Federal, hasta el 30 de enero de 1968. — Jefe del Departamento de Administración.

e.4|1. Nº 54. v.8|1 68